



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 00055** 00

Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, téngase en cuenta que el demandado CARLOS ALBERTO ORTEGA GUTIÉRREZ, se notificó personalmente de la orden de pago librada en su contra (PDF014-C1), quien dentro de la oportunidad concedida guardó silencio.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar la notificación de la demandada, CAROLINA MORALES LEMUS. Téngase en cuenta que apenas se ha remitido el comunicado de que trata el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.09 Hoy, 14 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria